

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00135-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte **demandada** y a favor del **demandante**:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 268.750
Notificaciones (personal y por aviso)	\$ 23.400
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	\$ 71.300
TOTAL: CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 363.450

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.
Bucaramanga, Cuatro (04) de noviembre de 2020

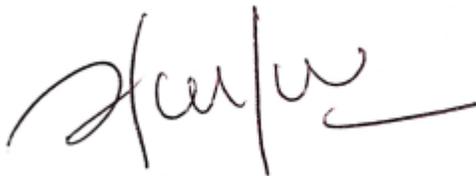
Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Igualmente se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante visible de folio 235-239 del expediente.

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO N ELECTRONICO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

NOTIFÍQUESE

JF



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.